



NOTA INFORMATIVA

VENTANILLA DE SUBSANACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS UTILIZADOS PARA EL CÁMPUTO DE COSTES INDIRECTOS.EJERCICIO 2016

1. Importes totales de las cuentas y subcuentas de los subgrupos 62 y 68 del ejercicio 2016 introducidos en la aplicación de justificación de ayudas (justiweb).

Se podrán modificar los importes ya introducidos de las cuentas y subcuentas del Plan General de Contabilidad Pública, previstas en las instrucciones de justificación y correspondientes al ejercicio 2016. Se recuerda:

SI LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A ESTAS CUENTAS Y SUBCUENTAS FORMASEN PARTE DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS COMO DIRECTOS, DEBERÁN EXCLUIRSE A FIN DE QUE NO SE INCLUYAN EN EL SUMATORIO DE LOS COSTES INDIRECTOS E IMPEDIR LA IRREGULARIDAD DE QUE UN MISMO GASTO SEA IMPUTADO DOS VECES, COMO DIRECTO E INDIRECTO.

2. Horas totales del organismo

Junto con el dato, se aportará por justiweb un certificado individual para la anualidad 2016 firmado por el representante legal de la institución.

Deberá figurar la siguiente información:

B	C	D	E = CxD	F (** solo a partir de convocatorias 2013 en adelante)
Tipología de jornada	Horas/Año	Nº de efectivos	Nº Total horas trabajadas año	Coste anual

TOTAL

--	--	--

Se deberá proporcionar el coste total correspondiente solo al total de horas trabajadas en el año. En consecuencia, no se imputará el coste de formación, ni acción social, transporte del personal y cualquier otro coste similar. En este apartado hay que incluir todo el personal que presta servicios en el organismo beneficiario, con independencia del capítulo presupuestario con el que se abone el salario. Por tanto, se incluirán tanto el personal funcionario como contratado laboral, incluyendo personal investigador, de administración y servicios así como contratados con cargo a proyectos o los correspondientes a convocatorias de ayudas públicas. Deberán emplear los registros contables de la institución que acrediten la información proporcionada.

13 de noviembre de 2017